14.  AUTO ACORDANDO LA PRISIÓN PROVISIONAL  
SIN FIANZA DEL DETENIDO

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. ……………………… DE ……………………………………………

PROCEDIMIENTO: Diligencias Previas núm. ……………………………………………

AUTO

En ………………………………………………, a ………………… de ………………………………… de ……………

HECHOS

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de atestado policial núm. …………………………… de la …………………………………………… [Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil] por la presunta comisión de un delito de ……………………………………, habiéndose procedido a la detención de ……………………………………… como posible autor/autora de los hechos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- El detenido/a ha sido puesto/a a disposición de este Juzgado dentro del plazo legal establecido al efecto, habiéndosele recibido declaración en calidad de imputado/a con asistencia letrada y previa lectura de los derechos que al mismo/a corresponden de conformidad con lo prevenido en los artículos 118, 520 y 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Seguidamente se ha practicado la audiencia prevista en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la intervención del Ministerio Fiscal, quien interesó la prisión provisional comunicada y sin fianza del imputado/a, por estimar que ………………………………………………………………………… [alegaciones realizadas por el Fiscal en la comparecencia y por las que estima necesaria aquella medida cautelar, atendidos los antecedentes penales del imputado/a; la pena que, en su caso, pudiera corresponderle por los mismos; las circunstancias del hecho cometido; la necesidad de garantizar la presencia del imputado/a en el proceso, por existir riesgo racional de fuga; para evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba; etcétera]. La defensa del imputado/a solicitó la libertad provisional sin fianza de su patrocinado/a dado que ………………………………………………………………………… [alegaciones del Abogado/a durante la celebración de la audiencia].

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De lo actuado hasta el momento aparecen indicios racionales de la existencia del presunto delito indicado, así como de la posible implicación en el mismo del imputado/a, por cuanto ………………………………………………………………………………… [exponer motivos]. Al imputado/a, además, le constan múltiples antecedentes penales por estos mismos hechos, careciendo de arraigo familiar, económico y social en esta ciudad y su comarca, lo que permite creer fundadamente que el mismo podría sustraerse de la acción de la Justicia u ocultar pruebas esenciales para la adecuada instrucción de la causa.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto, atendidas la gravedad de los hechos y de la pena que pudiera corresponder en su día al imputado/a por los mismos, procede, de conformidad con lo prevenido en los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordar la medida cautelar de prisión provisional comunicada y sin fianza de ……………………………………………

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la prisión provisional comunicada y sin fianza de …………………………………………………… como presunto autor/autora responsable de un delito de ………………………………………………, quedando a disposición de este Juzgado.

Fórmese pieza separada de situación personal con el testimonio de los particulares de esta resolución que afectan a la privación de libertad de …………………………………………………………………………………

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal, del interesado y demás partes, previniéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer por escrito presentado ante este Juzgado recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma, el/la Ilmo./a. Sr./a. D./Dña. ………………………………………………………………………………………………………, titular del Juzgado de Instrucción número ……………………… de …………………………… y su partido. Doy fe.

Firma del Juez Firma del Secretario Judicial

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.